

Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Secretaría de Salud

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

Programa de Vacunación

Auditoría De Cumplimiento: 2024-5-12R00-19-0048-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 48

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia para el Programa de Vacunación, a fin de verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,492,265.1
Muestra Auditada	4,479,898.5
Representatividad de la Muestra	99.7%

El universo de egresos por 4,492,265.1 miles de pesos correspondió a los pagos realizados por el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con cargo a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" del Programa Presupuestario E036 "Programa de Vacunación", reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática de la Cuenta Pública 2024.

De ese universo se revisaron 4,479,898.5 miles de pesos, el 99.7%, integrados como se señala a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA, 2024

(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Universo	Muestra	%
2000 "Materiales y Suministros"	4,302,476.8	4,302,141.7	99.9
3000 "Servicios Generales"	189,788.3	177,756.8	93.7
Total	4,492,265.1	4,479,898.5	99.7

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática de la Cuenta Pública 2024 y el Estado del Ejercicio del Presupuesto 2024.

Antecedentes

En 1991, se creó el Consejo Nacional de Vacunación (CONAVA), órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, para coordinar las acciones de vacunación en todo el territorio nacional, y se elaboró el Programa de Vacunación Universal (PVU), como una política de salud pública del Gobierno Federal, cuyo objetivo era proteger a la población contra enfermedades prevenibles, mediante la vacunación que se ofrecía de forma gratuita en todas las instituciones públicas de salud en México y buscaba reducir la morbilidad y mortalidad asociadas a estas enfermedades.

El 5 de julio de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reformó el CONAVA y se le denominó "Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia" (CENSIA) y a su órgano colegiado de coordinación y consulta de las instituciones de salud públicas y privadas para promover, apoyar y coordinar las acciones de vacunación en México se le denominó CONAVA.

De acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, publicado el 19 de enero de 2004 en el DOF, el CENSIA tiene autonomía operativa, técnica y administrativa; es el encargado de establecer, difundir y evaluar las políticas nacionales, estrategias, lineamientos y procedimientos en materia de atención a la salud de la infancia y la adolescencia y de la vacunación para toda la población residente del país; además, es el responsable de la coordinación operativa y la supervisión técnica del PVU, así como de la coordinación con las otras instituciones de salud pública, mediante el CONAVA.

Resultados

1. Control Interno

Con el fin de verificar que, durante el ejercicio fiscal 2024, el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA) contó con controles internos para el logro de sus objetivos y que éstos se implementaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados, se le aplicó un cuestionario de control interno y se analizó la información y documentación proporcionada, con lo que se determinó lo siguiente:

➤ Ambiente de control

El CENSIA, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud (SS), reguló su operación de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cuya última modificación se publicó el 7 de febrero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Asimismo, el CENSIA contó con su estructura organizacional y sus manuales de Organización Específico y de Procedimientos autorizados el 1 de junio de 2020, el 6 de septiembre de 2018 y el 1 de agosto de 2023, respectivamente, en los que se establecieron las bases para su organización, así como sus atribuciones, facultades y obligaciones.

Se observó que el Manual de Procedimientos del CENSIA no estaba actualizado conforme a su estructura organizacional autorizada y vigente; sin embargo, el CENSIA acreditó que su Jefatura de Departamento de Recursos Humanos, Financieros y Materiales remitió el proyecto del Manual de Procedimientos a la SS, el 24 de septiembre de 2025, con las adecuaciones sugeridas por esa dependencia para su validación y autorización correspondiente.

Se verificó que, el 8 de febrero de 2022 y el 22 de agosto de 2023, se publicaron en el DOF el Código de Ética de la Administración Pública Federal, emitido por la SFP, y el Código de Conducta de la SS, respectivamente, en los que se establecieron los principios, valores y reglas que debe cumplir el personal del CENSIA, los cuales se difundieron mediante el correo institucional.

➤ Administración de riesgos

En 2024, el CENSIA contó con su Matriz de Riesgos (MR) en la que se identificaron 2 riesgos, 6 factores de riesgo y se determinaron 14 acciones de control, así como con el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), autorizado por su Dirección General, en el que se establecieron los medios de verificación.

➤ Actividades de control

El CENSIA contó con un Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) autorizado por el Director General del CENSIA, en el que se consideraron los elementos de control y las acciones de mejora en sus procedimientos y actividades.

➤ Información y comunicación

Se comprobó que, durante 2024, el CENSIA contó con sistemas de información y comunicación para la ejecución de sus operaciones que le permitieron tomar decisiones y lograr sus objetivos, dentro de los que se encuentran el Sistema de Contabilidad y Presupuesto, el Sistema de Contabilidad Gubernamental y el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud.

➤ Supervisión

El CENSIA elaboró y remitió los Reportes de avances trimestrales del PTAR a la Instancia de Control y dio seguimiento al PTCI, y ésta emitió los Informes de Evaluación al Reporte de Avances de los trimestres correspondientes.

Además, las operaciones del CENSIA se reportaron al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), en cuyas sesiones de 2024 se dio seguimiento al PTAR, el cual se cumplió al 100.0%, y se trataron asuntos relacionados con la actualización del Manual de Procedimientos y del pasivo del ejercicio fiscal 2023 relacionado con las vacunas de Influenza y Hexavalente, entre otros. Asimismo, el CENSIA dio seguimiento, de forma trimestral, a los reportes de dosis aplicadas, con la finalidad de conocer la cobertura de vacunas en las entidades federativas.

Conclusión

Se constató que el CENSIA, durante el ejercicio 2024, contó con un ambiente de control que incluye normativa vigente o en proceso de validación y autorización, así como con el Código de Ética y su Código de Conducta; en cuanto a la administración de riesgos, éstos se identificaron y se definieron acciones de control; respecto a las actividades de control, éstas se definieron en el PTCI; contó con sistemas de información y comunicación, y se verificó que contó con el COCODI y con la Instancia de Control que realizaron actividades de supervisión.

2. Información presentada en la Cuenta Pública

➤ Presupuesto asignado y adecuaciones presupuestarias

El 11 de diciembre de 2023, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud (SS) comunicó al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA) su techo de gasto presupuestal para el ejercicio fiscal 2024, por 14,121,550.2 miles de pesos y, el 13 de diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación su calendario del presupuesto autorizado con el mismo importe, el cual incluyó 13,914,940.5 miles de pesos para el Programa Presupuestario E036 “Programa de Vacunación” (Pp E036).

Durante 2024, el presupuesto del citado programa tuvo una reducción neta de recursos por 9,422,675.4 miles de pesos, mediante 131 adecuaciones presupuestarias, por lo que su presupuesto modificado fue por 4,492,265.1 miles de pesos.

➤ Egresos

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática de la Cuenta Pública 2024 de la Secretaría de Salud, el CENSIA reportó en el Pp E036, un presupuesto pagado por 4,492,265.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PP E036 DEL CENSIA, 2024

(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Aprobado	Ampliaciones/ reducciones	Modificado / Ejercido / Pagado
2000 Materiales y suministros	13,901,777.0	- 9,599,300.2	4,302,476.8
3000 Servicios generales	<u>13,163.5</u>	<u>176,624.8</u>	<u>189,788.3</u>
Total	13,914,940.5	- 9,422,675.4	4,492,265.1

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática de la Cuenta Pública 2024 de la Secretaría de Salud, y Estado del Ejercicio del Presupuesto proporcionados por el CENSIA.

El presupuesto pagado por 4,492,265.1 miles de pesos se sustentó en 167 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 4,965,469.9 miles de pesos, pagadas en 2024, y en 3 CLC por 86,622.0 miles de pesos, pagadas en 2025 con cargo al presupuesto de 2024, importes a los que se disminuyeron 559,826.8 miles de pesos por 10 reintegros realizados a la Tesorería de la Federación, en cumplimiento de la normativa.

➤ Muestra de contratos de adquisición de vacunas y servicios

Para la revisión de los egresos, se seleccionó una muestra de tres contratos, que representó el 99.7% del universo fiscalizado por 4,492,265.1 miles de pesos, y se desarrolló en los resultados números 3 al 5 y se describen a continuación:

MUESTRA DE CONTRATOS PAGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024

(Miles de pesos)

Cons.	Partida	Número de contrato / Proveedor	Objeto de la contratación	Importe
1	25301	CENSIA-0030AD/2017 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.	Adquisición y suministro de vacunas Antiinfluenza y vacunas Pentavalente Acelular.	3,957,472.5
2	25301	Sin número Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología	Adquisición, distribución y suministro de la vacuna ABDALA para atender y combatir la enfermedad originada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).	344,669.2
3	34701	CENSIA-0002AD/2023 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.	Servicio de administración y operación de la cadena de suministro de vacunas y material de curación que comprende: recepción, almacenamiento, selección, transportación y entrega bajo condiciones de traslado, que permita la distribución de red fría simultáneamente con red seca a los almacenes de las 32 entidades federativas, para la partida 1: vacunas y para la partida 2: material de curación (jeringas hipodérmicas).	<u>177,756.8</u>
Total				4,479,898.5

FUENTE: Base de datos de contratos proporcionada por el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

➤ Registro contable y presupuestal

Se verificó que el CENSIA registró contable y presupuestalmente sus operaciones en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo con los momentos presupuestales y contables, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Se constató que al CENSIA se le autorizó para el Pp E036 un presupuesto de 13,914,940.5 miles de pesos de recursos fiscales y una reducción neta de recursos de 9,422,675.4 miles de pesos por lo que, al cierre de 2024, el presupuesto modificado, ejercido y pagado fue por 4,492,265.1 miles de pesos, que se registró presupuestal y contablemente y se reportó en la Cuenta Pública.

3. Contrato CENSIA-0030AD/2017 con Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. (BIRMEX)

El Contrato plurianual cerrado número CENSIA-0030AD/2017 suscrito por el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA) con BIRMEX, el 29 de diciembre de 2017, tiene una vigencia del 29 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2032, para la adquisición y suministro de vacunas Antiinfluenza y vacunas Pentavalente Acelular, por un monto total de 17,515,110.2 miles de pesos, con cargo en el Programa Presupuestario E036 "Programa de Vacunación. El procedimiento de adjudicación se realizó en 2017, por lo que no fue objeto de revisión en esta auditoría.

Con respecto al contrato se constató lo siguiente:

1. BIRMEX entregó al CENSIA las fianzas de cumplimiento y sus respectivos endosos, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de la normativa.
2. De acuerdo con el Contrato plurianual cerrado se establecieron 1,167,674.0 miles de pesos, para el ejercicio 2024, monto que coincidió con el asignado con la suficiencia presupuestaria emitida el 18 de diciembre de 2017, con cargo a la partida presupuestaria 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos".
3. Durante 2024, el CENSIA pagó un total de 3,957,472.4 miles de pesos a BIRMEX, monto integrado por 2,908,840.4 miles de pesos de las vacunas adquiridas en 2024 y por 1,048,632.0 miles de pesos de vacunas adquiridas en 2023, quien emitió 450 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria; el CENSIA pagó los CFDI mediante 39 Cuentas por Liquidar Certificadas, en cumplimiento de la normativa.

El monto pagado, por 3,957,472.4 miles de pesos, fue superior en 1,741,166.4 miles de pesos del establecido y asignado para 2024, por 1,167,674.0 miles de pesos. Al respecto, la Coordinación Administrativa del CENSIA informó y acreditó que en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2024 se

aprobaron 13,900,000.0 miles de pesos en la partida de gasto 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos" del Programa Presupuestario E036 "Programa de Vacunación", para garantizar la adquisición de la totalidad de dosis necesarias para atender a la población, situación prevista en la normativa.

4. El CENSIA aplicó penas convencionales a BIRMEX por 0.3 miles de pesos, debido al retraso en la entrega de un lote parcial de la vacuna Hexavalente Acelular, en cumplimiento de la normativa.
5. Se constató que los pagos se registraron en las cuentas contables números 5125 "Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio" y 8271 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.
6. El CENSIA acreditó que recibió dosis de 69 lotes de la vacuna Antiinfluenza y de 38 lotes de la vacuna Hexavalente Acelular, mediante 455 Remisiones de producto terminado y acuses de recibo (PT), emitidas por BIRMEX a los responsables de los almacenes de las 32 entidades federativas, del 20 de septiembre de 2023 al 6 de diciembre de 2024. Con el análisis de las PT se comprobó que el CENSIA no revisó que cumplieron con lo siguiente:
 - a) 68 PT de 13 entidades federativas, que indicaran que la recepción se realizó a entera satisfacción del responsable del almacén estatal.

El CENSIA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), instruyó las acciones de control necesarias consistentes en requerir a la Dirección del Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia (DPASIA) que, en lo sucesivo, los documentos que avalen la entrega de vacunas cuenten con la leyenda "Recibí a entera satisfacción", y ésta, a su vez, solicitó a las direcciones de los Servicios de Salud Estatales u homólogos de las 32 Entidades Federativas, como requisito indispensable, que todos los PT cuenten con la leyenda citada, con lo que se atiende lo observado.

- b) 151 PT de las 32 entidades federativas, que se recibieran por el responsable del almacén estatal.

El CENSIA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en requerir a la DPASIA que, en lo sucesivo, mantenga actualizado el "Directorio de Almacenes de los Organismos Públicos Descentralizados", con los datos de los servidores públicos facultados para la recepción de los biológicos e insumos (responsable del almacén estatal) en las 32 entidades federativas, y ésta, a su vez, solicitó a las direcciones de los Servicios de Salud Estatales u homólogos de las 32 Entidades Federativas que, en el caso de que se cambie al personal responsable del almacén estatal, dicho cambio se le notifique dentro de los cinco días hábiles siguientes, a fin de mantener los registros

actualizados, y les remitió el formato por requisitar con los datos del personal autorizado para la recepción de las vacunas e insumos, en caso de que el responsable del almacén no se encuentre, con lo que se atiende lo observado.

- c) 13 PT de 12 entidades federativas, que señalaran la clave del cuadro básico de 4 lotes parciales de la vacuna Antiinfluenza entregadas por BIRMEX.

El CENSIA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en requerir a la DPASIA que, en lo sucesivo, los formatos de remisión de producto terminado, que amparan la entrega de las vacunas adquiridas mediante el contrato CENSIA-0030AD/2017, cuenten con la clave del cuadro básico de los lotes de las vacunas; adicionalmente, el CENSIA proporcionó el formato "Check list" implementado con el objetivo de documentar que la revisión de la documentación soporte, para el trámite de pago, cumple con los elementos establecidos en el contrato correspondiente, con lo que se atiende lo observado.

7. El CENSIA proporcionó el Acta Administrativa Circunstanciada de Accidentes en la Red de Frío y el Dictamen Accidente de Red de Frío correspondientes a dos lotes parciales de la vacuna Antiinfluenza y tres lotes parciales de la vacuna Hexavalente Acelular que se expusieron a rangos de temperatura diferentes a los normados durante el traslado por parte de BIRMEX a cinco entidades federativas, las cuales se dictaminaron para su uso, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Se verificó que el CENSIA contrató y recibió dosis de 69 lotes de la vacuna Antiinfluenza y de 38 lotes de la vacuna Hexavalente Acelular, por las que pagó un total de 3,957,472.4 miles de pesos en 2024, monto que se comprobó, justificó y registró presupuestal y contablemente; además, las vacunas se entregaron a los responsables de los almacenes de las 32 entidades federativas; sin embargo, se observó que 68 PT de 13 entidades federativas no indicaron que la recepción se realizó a entera satisfacción por el responsable del almacén estatal; 151 PT de las 32 entidades federativas no se recibieron por el responsable del almacén estatal, y 13 PT de 12 entidades federativas no señalaron la clave del cuadro básico de las dosis de la vacuna Antiinfluenza entregadas; al respecto, por la intervención de la ASF, el CENSIA instruyó las acciones e implementó los mecanismos correspondientes para atender la observación.

4. Contrato con el Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB)

El 21 de julio de 2022, la Secretaría de Salud (SS) suscribió un Contrato con el CIGB¹, con vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, para la adquisición, distribución y suministro de 26 lotes de la vacuna ABDALA para atender y combatir la enfermedad originada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), y como fecha límite para la entrega de la vacuna, la segunda quincena de septiembre de 2023.

El 20 de septiembre de 2023, se suscribió el primer convenio modificatorio para ampliar la vigencia del contrato hasta que una de las partes manifestara por escrito su voluntad de terminación; para establecer como fecha límite para la entrega de las dosis de la vacuna la primera quincena de diciembre de 2023, así como para aumentar la cantidad de lotes (32) de la vacuna y el monto total del contrato y, el 30 de enero de 2024, se suscribió el segundo convenio modificatorio para establecer como fecha límite para la entrega de las dosis de la vacuna el 9 de febrero de 2024.

Al respecto, se constató lo siguiente:

1. Durante 2024, el CIGB emitió una factura comercial, que amparó la compra de 14 lotes de la vacuna, por un total de 36,244.8 miles de euros, equivalentes a 664,874.6 miles de pesos, de acuerdo con el tipo de cambio de 18.3440 pesos. De dicho monto, el CENSIA pagó 332,437.3 miles de pesos mediante una Cuenta por Liquidar Certificada, debido a que en 2023 pagó un anticipo del 50.0% del valor total del contrato, amortizable en las facturas posteriores.

Conviene mencionar que la CLC se emitió por 366,395.6 miles de pesos, de los cuales 332,437.3 miles de pesos correspondieron a la factura comercial citada, y 12,237.6 miles de pesos, equivalentes a 667.1 miles de euros de acuerdo con el tipo de cambio de 18.3440 pesos, derivado de un monto pendiente de transferir al CIGB por diferencias cambiarias de los pagos realizados en 2023. Conforme a lo anterior quedó un remanente de 21,720.7 miles de pesos, más sus rendimientos por 5.7 miles de pesos, que se reintegraron a la Tesorería de la Federación el 9 de abril de 2024, en cumplimiento de la normativa.

2. Se constató que los pagos se registraron en las cuentas contables números 5125 “Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio” y 8271 “Presupuesto de egresos pagado”, en cumplimiento de la normativa.
3. El CENSIA acreditó la recepción, durante 2024, en territorio mexicano, de los 14 lotes de la vacuna ABDALA, pagados en 2024, mediante un “Acta de Entrega-Recepción de

¹ Es una empresa destinada a la producción de medicamentos, equipos y servicios de alta tecnología para la salud humana constituida en La Habana, Cuba, que tiene por objeto investigar, desarrollar, producir y comercializar productos y proyectos biotecnológicos que involucran vacunas humanas, entre las que se encuentra la vacuna contra el virus SARS-CoV-2 de la marca ABDALA.

Mercancías Importadas por la Secretaría de Salud/Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, en cumplimiento de la normativa.

4. Mediante 60 Remisiones de producto terminado y acuse de recibo de distribución Estatal (PT) emitidos del 17 de febrero al 20 de noviembre de 2024, el CENSIA acreditó la distribución total de 13 lotes y parcial de un lote de la vacuna ABDALA a 29 entidades federativas, en los periodos señalados en las órdenes de suministro. En dichos PT se indicaron las dosis recibidas, la caducidad y la temperatura de la vacuna al momento de su recepción, en cumplimiento de la normativa.
5. El 20 de octubre de 2025, se visitaron las instalaciones del Almacén de Producto Terminado de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX)², y éste proporcionó un PT y un formato de “Verificación de Entrega de Destino Final”, mediante los cuales acreditó que distribuyó el resto del lote de la vacuna ABDALA a una entidad federativa, el 23 de julio de 2025, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Se verificó que el CENSIA contrató y recibió 14 lotes de la vacuna contra la COVID-19, por los que pagó 332,437.3 miles de pesos, monto que se comprobó, justificó y registró presupuestal y contablemente; además, las vacunas se distribuyeron en 29 entidades federativas de 2024 a 2025.

5. Contrato CENSIA-0002AD/2023 con Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. (BIRMEX)

El Contrato cerrado número CENSIA-0002AD/2023, suscrito por el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA) con BIRMEX, el 6 de octubre de 2023, tuvo una vigencia del 6 de octubre al 31 de diciembre de 2023, para la prestación del servicio de administración y operación de la cadena de suministro de vacunas y material de curación que comprende: recepción, almacenamiento, selección, transportación y entrega bajo condiciones de traslado, que permita la distribución de red fría simultáneamente con red seca a los almacenes de las 32 entidades federativas, para la partida 1: vacunas y para la partida 2: material de curación (jeringas hipodérmicas), por un monto total de 347,020.4 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, con cargo en el Programa Presupuestario E036 “Programa de Vacunación, se realizó en 2023. El procedimiento de adjudicación se realizó en 2023, por lo que no fue objeto de revisión en esta auditoría.

El 31 de diciembre de 2023, se suscribió el primer convenio modificatorio para ampliar la vigencia del contrato del 1 de enero al 31 de marzo de 2024, y reprogramar la fecha de inicio del suministro de la vacuna para el 1 de enero de 2024.

² La Empresa de Participación Estatal Mayoritaria se contrató por el CENSIA para que le prestara el servicio de recepción, almacenamiento, selección, transportación y entrega a los almacenes de las 32 entidades federativas.

El 29 de marzo, 28 de junio y 30 de diciembre de 2024, se suscribieron tres convenios modificatorios adicionales para ampliar la vigencia del contrato al 30 de junio de 2025, con el propósito de continuar con las actividades de vacunación para la prevención del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se constató lo siguiente:

1. BIRMEX entregó al CENSIA las garantías de cumplimiento y las pólizas de responsabilidad civil del contrato y de sus convenios modificatorios, así como sus endosos, en cumplimiento de la normativa.
2. Durante 2024, BIRMEX emitió 23 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria, por un total de 177,756.8 miles de pesos, con el IVA incluido; el CENSIA pagó los CFDI mediante 3 Cuentas por Liquidar Certificadas, en cumplimiento de la normativa.
3. Se constató que los pagos se registraron en las cuentas contables 5134 “Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales” y 8271 “Presupuesto de egresos pagado”, en cumplimiento de la normativa.
4. El CENSIA acreditó que BIRMEX recibió, almacenó, transportó o entregó 42 lotes de la vacuna ABDALA, un lote de la vacuna Sputnik y 11,798,390 jeringas hipodérmicas, a las 32 entidades federativas durante 2024, mediante 22 órdenes de suministro y 154 Remisiones de producto terminado y acuse de recibo de distribución estatal (PT), suscritos del 7 de octubre de 2023 al 20 de noviembre de 2024; sin embargo, se observó lo siguiente:
 - a) En seis PT no se señaló la fecha en la que cuatro entidades federativas recibieron las dosis de la vacuna ABDALA y las jeringas.
 - b) De 51 PT de la vacuna ABDALA y 2 PT de la vacuna Sputnik, el CENSIA no verificó que se anexara el formato de salida de producto para distribución del almacén de BIRMEX de las dosis y jeringas.
 - c) De 80 PT de la vacuna ABDALA y 9 PT de la vacuna Sputnik, con sus respectivas jeringas, el CENSIA no proporcionó el Anexo 1 “Detalle de la entrega de las Jeringas hipodérmicas”.
 - d) En 122 PT de la vacuna ABDALA y 7 PT de la vacuna Sputnik no se indicó que la recepción se realizó a entera satisfacción del responsable del almacén estatal de las 32 entidades federativas y 3 entidades federativas, respectivamente.
 - e) De 85 PT de la vacuna ABDALA y 2 PT de la vacuna Sputnik, el CENSIA no proporcionó el formato de verificación de entrega de destino final.

El CENSIA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), instruyó las acciones de control necesarias consistentes en requerir a la Dirección del Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia que, en lo sucesivo, los documentos que avalen la entrega de vacunas cuenten con la leyenda “Recibí a entera satisfacción”, y que asiente la fecha y hora de entrega de vacunas en los PT, y ésta, a su vez, instruyó al Supervisor Médico en Área Normativa “A” que, como parte de las acciones de revisión documental para el trámite de pago, verifique que como requisito indispensable, todos los PT cuenten con la leyenda citada, así como con la fecha de recepción del biológico y de las jeringas de aplicación; que verifique que se anexe el formato de salida de producto para distribución del almacén de BIRMEX de las dosis y jeringas, el Anexo 1 “Detalle de la entrega de las Jeringas hipodérmicas”, y el formato de verificación de entrega de destino final, y que requisiere el formato de revisión de la documentación de las Cuentas por Liquidar Certificadas, diseñado para verificar el debido llenado de las PT, con lo que se atiende lo observado.

Conclusión

Se verificó que BIRMEX prestó el servicio de recibir, almacenar, transportar o entregar 42 lotes de la vacuna ABDALA, un lote de la vacuna Sputnik y 11,798,390 jeringas hipodérmicas a las 32 entidades federativas; por el que el CENSIA pagó 177,756.8 miles de pesos, con el IVA incluido, en 2024, monto que se comprobó, justificó y registró presupuestal y contablemente; sin embargo, en seis PT no se señaló la fecha en la que cuatro entidades federativas recibieron las dosis de la vacuna ABDALA y las jeringas; de 51 PT de la vacuna ABDALA y 2 PT de la vacuna Sputnik, el CENSIA no verificó que se anexara el formato de salida de producto para distribución del almacén de BIRMEX de las dosis y jeringas; de 80 PT de la vacuna ABDALA y 9 PT de la vacuna Sputnik, con sus respectivas jeringas, el CENSIA no proporcionó el Anexo 1 “Detalle de la entrega de las Jeringas hipodérmicas”; en 122 PT de la vacuna ABDALA y 7 PT de la vacuna Sputnik no se indicó que la recepción se realizó a entera satisfacción del responsable del almacén estatal de las 32 entidades federativas y 3 entidades federativas, respectivamente, y de 85 PT de la vacuna ABDALA y 2 PT de la vacuna Sputnik, el CENSIA no proporcionó el formato de verificación de entrega de destino final; al respecto, por la intervención de la ASF, el CENSIA instruyó las acciones e implementó los mecanismos correspondientes para atender la observación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 30 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas, de cuya veracidad estas últimas son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia para el Programa de Vacunación, a fin de verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, la Secretaría de Salud y Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C.P. Karina Claudia Ledesma Hernández

L.C. Dagoberto Sotelo García

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados.
2. Constatar que la entidad registró presupuestalmente los egresos y las operaciones vinculadas, y que se presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.
3. Comprobar que los servicios e insumos contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron, de conformidad con los instrumentos jurídicos respectivos, así como constatar su destino.

Áreas Revisadas

La Coordinación Administrativa y la Dirección del Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia, adscritas al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia; la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud, así como la Dirección Interinstitucional de los Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.